

# DIARIO CONSTITUCIONAL DE LA CIUDAD DE ZARAGOZA

Del Martes 25 de Setiembre de 1821.



*Santa Maria de Socorros y Santa Pantaria.*  
Las cuarenta horas en Santa Maria Magdalena, de 6 $\frac{1}{2}$  á 6 $\frac{1}{2}$ .

## ESPAÑA.

Madrid 16 de setiembre.

Ha sido denunciado por el encargado de negocios de Inglaterra en esta corte un artículo del Regulateur, como gravemente injurioso á S. M. B., y el jurado ha declarado no haber lugar á la formación de causa. No nos metemos á censurar el juicio del jurado; pero nos parece que su declaración debe tenerse por nula por haber faltado un requisito que creemos indispensable. El artículo denunciado está escrito en frances, y no se ha presentado al jurado ninguna traduccion fehaciente. Nos parece que en casos de esta naturaleza que no estan previstos por la ley sobre la libertad de imprenta, no debe dejarse la inteligencia del escrito denunciado á la traduccion que hagan los jurados por sí mismos, que podrá muy bien no ser exacta, sino que debe esta ser hecha ó por la secretaria de interpretacion de lenguas, ó por intérpretes debidamente autorizados. (Universal.)

Idem 17.

Nos hallamos autorizados para declarar que los párrafos del Regulateur del 31 de agosto remitido al gobierno por el ministro plenipotenciario de S. M. B. y denunciados por el ministro de estado son los siguientes:

Que traducidos literalmente dicen:

„La muerte de la reina de Inglaterra no ha hecho la mas leve impresion en el ánimo de Jorge IV; él ha menospreciado la opinion, y esta le menospreciará á su tiempo. Ya la posteridad se ha apoderado de los hechos de esta tragedia y cual otra Ana bolena, la reina y su esposo serán juzgados conforme á sus acciones.”

Se asegura que antes de seis meses volverá á casarse Jorge IV, y esta noticia no debe sorprender á nadie, porque hay gentes á quienes todos los crímenes le son permitidos; y que siendo el objeto de la execracion general, no por eso dejan de disfrutar de todos los favores de la fortuna, si es que pueden verse libres un solo instante de los remordimientos, y si estos les permiten saborear el fruto de sus atrocidades. (Imparcial.)

Concluye el artículo de ayer sobre la situacion actual de España, y estado de la opinion.

Providencias tan benéficas, reformas tan útiles, y ventajas tan palpables, parece que deberian haber

reunido todos los votos, y reconciliado con el régimen constitucional á sus mismos enemigos, sin embargo, aunque sea doloroso el decirlo, es menester no engañarse: el espíritu público no es todavía el que debería ser, ni la opinion de los pueblos está pronunciada general y uniformemente en favor de las nuevas instituciones con toda la energia que seria de desear. Muchas son las causas que á ello contribuyen: indicaremos las principales.

La primera es que los pueblos se ven frustados en las esperanzas, que con buena intencion sin duda; pero con mucha necedad é imprevision, les hicieron concebir algunos al pasar del antiguo al nuevo orden de cosas. Para recomendar este, é interesarles en la causa de la libertad, se les pintó esta como un estado de holganza en que los ciudadanos iban todos á ser ricos y felices inmediatamente, y casi sin trabajar, y en que no tendrían que pagar nada ó muy poco de lo que pagaban antes; y como ahora ven que no solo no se han suprimido las antiguas contribuciones, aunque algunas se hayan rebajado, sino que se han añadido otras nuevas, resulta un descontento de que se aprovechan los enemigos de la revolucion para hacerla odiosa. La Constitucion no tiene ciertamente la culpa de que los que se encargaron de predicarla diesen al pueblo ideas equivocadas; pero el hecho es que se se las dieron; y así nada se oye con mas frecuencia en boca del vulgo que las quejas de que en lugar de haberse mejorado, se ha empeorado su situacion.

Para nada son buenos los errores, y en esta materia menos que en otra cualquiera; porque el desengaño está muy cerca y el chasco es mas doloroso. El régimen constitucional tiene en sí mismo suficientes ventajas para atraerse las voluntades: basta esponerlas con sencillez y verdad; y no conviene prometer en su nombre imposibles felicidades, sabiendo que los hechos no tardaran en desmentir la promesa.

La segunda es la conducta de muchos de los que se dicen liberales. Duro es confesarlo; pero no puede negarse. La opinion seria ya excelente y uniforme, si todos los que predicán doctrinas filosóficas fuesen verdaderos filósofos: mas por desgracia no lo son. Hay algunos, y ¡ojala que su número fuera escaso! que teniendo continuamente en la boca las palabras de libertad, moderacion, tolerancia, destinteres, imparcialidad y patriotismo; se muestran en sus obras opresores, orgullosos, intolerantes, interesados, injustos y egoistas. Gritan contra los antiguos déspotas, y el pueblo ve que en muchos empleos no se han mudado mas que los nombres. Proclaman la libertad de las opiniones, y no permiten que nadie tenga sino la de ellos, y al que no se conforma con sus ideas equivocadas tal vez le tratan como á enemigo de la Constitucion. Se quejaban antes del orgullo de los gobernantes, y apenas ellos han empuñado el mando, se

han inchado y envanecido tanto mas escandalosamente, cuanto que muchos de ellos no han debido su elevacion á su mérito, sino á su audacia y á las hipócritas esteriores de un fingido liberalismo. Hablan de imparcialidad, union y concordia, y perpetuan los partidos, las divisiones y los odios con sus exclusivas pretensiones. Invocan el nombre de la patria; pero es para apoderarse en su nombre de los empleos y de los sueldos. Y ¿qué quieren luego que diga la parte sana de la nacion? Que la Constitucion y sus ventajas son el patrimonio de algunos cuantos, y que uno de los apoderados del mando, lo que menos les importa y de lo que menos cuidan, es el bien público, y la felicidad general.

La tercera es la especie de licencia mas ó menos ilimitada é insolente que en Madrid y en las ciudades principales se han tomado algunos atolondrados de insultar á ciudadanos pacíficos, de alterar la tranquilidad, de incomodar con frecuentes alborotos á los magistrados y á la tropa, y de pedir que se tomen providencias violentas é inconstitucionales contra personas muy inocentes. Ellos creen que hacen una gran cosa, pero no saben que con cada trágala, cada oficio de difuntos, cada alboroto, y cada deportacion arbitraria, hacen una herida en el corazon á la libertad, en cuyo nombre se permiten semejantes atentados. El pueblo español es justo por instituto, y no puede aprobar, en el reinado de la ley, lo que jamas se autorizó bajo el imperio de la arbitrariedad.

A estas causas que hubieran podido y debido evitarse con un poco de mas cordura y con virtudes mas reales de parte de los que se llaman patriotas, se juntan otras que tienen su origen en los males anteriores. El estado de la nacion en diciembre de 1819, era tan deplorable, y sus dolencias tan graves y envejecidas, que los remedios aplicados por las Cortes no pueden producir su efecto sino con mucha lentitud. Entre tanto la nacion padece, y el que sufre no puede estar contento. El gran vacío en las rentas ha obligado á tomar dos empréstitos que por de pronto han empeorado la situacion de los pueblos, porque para su reembolso y pago de réditos, es preciso separar una parte de las contribuciones, que empleada en el pago de los gastos corrientes, ó destinada á obras públicas, hubiera aliviado la carga ó fomentado la prosperidad de una manera visible. Añádase la pérdida de nuestras ricas colonias, verificada en parte, y próxima á completarse si un favor especial del cielo no nos las conserva; reflexionese bien el influjo que una pérdida tan considerable debe tener en la suerte de la generacion actual; y no se estrañará que una nacion ya pobre, y que ve escaparsela de entre las manos el único recurso que tenia para no empobrecerse mas; no esté contenta con el gobierno, en cuyo tiempo cae sobre ella tan fatal desgracia. El gobierno actual no tiene ciertamente la culpa de que se pierdan las Américas; pero si ahora se perdieran, hasta la historia dirá que en su tiempo se perdieron. Este suceso como todos, viene ya preparado de antemano, mas el pueblo no se para á indagar las causas, se atiende á los resultados, y cuando las cosas van mal, echa siempre la culpa á los presentes. Además, en este caso la mala lógica del pueblo es disculpable hasta cierto punto. Durante los seis años, Nueva-España habia sido pacificada, el Perú estaba sumiso, en Costa-firme se sostenia el honor de las armas, y se conservaban los puntos principales, y si la grande expedicion hubiese llegado á su destino, tal vez hubieramos recobrado á Buenos Aires y Chile. La expedicion no fue: la Constitucion se proclamó, y puso en egecucion en todas las provincias que permanecian unidas con la metrópoli, y el resultado ha sido que Costa-firme acabó de perderse, que Nueva-

España falta poco para que se pierda, que el Perú estará quiza perdido á estas horas, y que de todas nuestras riquísimas é inmensas posesiones de América, no nos quedan mas que Puerto-Rico y Cuba; y estas dos islas sabe Dios cuanto tiempo pertenecerán á España. Repetimos que las instituciones liberales consideradas en sí mismas, no tienen la culpa de que se pierdan las Colonias; pero decimos que el pueblo que las pierde no puede estar muy contento con aquella forma de gobierno bajo la cual se verifica tan funesta revolucion. La llamamos funesta porque no somos del número de los políticos superficiales que miran con indiferencia este suceso, y dicen para consolarnos que la pérdida de la América nada importa, que aquellas posesiones nos eran mas gravosas que útiles y que casi es ventajoso que las perdamos, porque así nos aplicaremos mas en la Península. No hay duda que reducidos á ella, la necesidad nos obligará á sacar de su seno riquezas con que sostener el comercio con los estrangeros; pero antes que lleguemos á pagar lo que tomamos á estos con los productos de nuestra agricultura y nuestra industria, tienen que pasarse siglos; y entre tanto, ¿con qué supliremos la grana, el añil, la julapa, la quina, el palo de tinte y los metales preciosos que sacábamos de nuestras Américas, y con los cuales pagábamos la lenceria, la quincalla y otros mil objetos que recibíamos de los estrangeros, y todavia tendremos que recibir por largo tiempo? ¿y á qué mercados enviaremos los paños, las indianas y otros artefactos de nuestras fábricas cuando no sean nuestras exclusivamente los de América? ¿cuántos años pasarán hasta que nuestra industria pueda entrar en competencia con la inglesa, la francesa, y la alemana? ¿y entre tanto?

Estas son las causas principales del descontento que se observa generalmente; porque en nuestro dictamen, el influjo que pueden tener en el estado actual de la opinion, las secretas insinuaciones de cuatro frailes ó clerigos fanáticos, y de algunos serviles seglares, es nulo ó casi nulo. Cuando el pueblo es feliz, cuando ve y palpa beneficios reales, poco caso hace de los que le dicen que está mal; porque está viendo lo contrario. Mas cuando su suerte es desgraciada entonces si que acoge favorablemente cuanto se le dice contra el gobierno que no sabe, no puede ó no quiere hacerle dichoso. (Ympar.)

#### Extracto de los periódicos estrangeros.

Sus noticias alcanzan hasta el 8 las de Paris, las de Londres hasta el 5, y las de Alemania hasta el 4.

Su contenido nos deja aun en dudas acerca de la suerte de griegos y turcos. Tantas y tales deben ser las dificultades que hallen los gabinetes en arreglar estos negocios, que vemos pasados ocho meses sin que aun se sepa la resolucion definitiva de las potencias; y creemos que las rivalidades ocasionen este retardo tan perjudicial para los desgraciados griegos, víctimas del furor y fanatismo musulman.

La salida de Constantinopla del embajador ruso acelerará el desenlace de esta tragedia, aunque se dice que en ausencia del baron de Strogonoff quedaba el internuncio austriaco encargado de presentar á la Puerta la réplica de la Rusia, y de seguir las negociaciones diplomáticas entre ambas. Si la derrota de la escuadra turca saliera falsa, el haber llevado esta noticia á Odesa el baron de Strogonoff bastaria para hacer ver sus intenciones, y cuáles son los sentimientos que desean inspirar á sus compatriotas. --- Decíase en medio de todo esto que la Puerta habia levantado el embargo de los buques rusos, y que les ha dejado libre paso para los Dardanelos. Segun noticias anteriores á la llegada del embajador ruso á Odesa, el

emperador Alejandro había pasado á los gabinetes europeos una nota explicativa de los motivos que tenía para sostener por la fuerza de las armas su *ultimatum* en caso de ser desechado por la Puerta; el gabinete de Viena se esforzaba por no verse comprometido en la guerra contra la Turquía, y pedía que hubiese una entrevista entre los dos emperadores, según unos en Lemberg, y según otros en Presburgo; la Inglaterra declaraba que observaría una perfecta neutralidad, y era de creer que la imitase la Francia; pero la salida del baron de Strogonoff ha debido cambiar considerablemente el aspecto de las cosas.

La Gaceta de Turin desmiente la noticia tan repetida de que en Novara exista ningún Comneno, y por consiguiente cuanto con este motivo se ha dicho acerca de semejante príncipe. Las islas y regiones de la Grecia, según van sacudiendo el yugo otomano, van organizando sus gobiernos particulares, por lo que se cree se adherirán á una autoridad central que ha de residir en Atenas según el plan de organización concebido por Alejandro Ipsilanti. Se sostiene la voz del restablecimiento de la orden de Malta, y se añade, que la isla de Górcoga será la residencia de los caballeros, conservando la Francia la soberanía.

En el senado de Calamata se estaba discutiendo un manifiesto en nombre de la union griega, para anunciar en él á las potencias cristianas la regeneración de la Grecia como potencia europea.

Los efectos públicos en Londres estaban el día 4 como sigue: efectos del banco 237. - Tres por ciento reducidos 76 y cinco octavos. - Idem consolidados 76. - Idem á buena cuenta 76 y tres octavos. - Tres y medio por ciento 86 y siete octavos. - Cuatro por ciento 96. - Cinco por ciento 109.

#### Correspondencia particular.

Paris 8 de setiembre. «Desde el 5 en que os escribí por extraordinario, nada ha ocurrido de particular sino la confirmación de la noticia que en ella os comuniqué. Hoy la vereis confirmada en el Monitor. Algunas personas se adelantan ya á decir que la Francia va á poner un ejército de observación de 6000 hombres en las orillas del Rhin; pero este es un rumor que corre por las tertulias, y del cual no me atrevo á salir por fiador.

«Los fondos públicos están parados al 88, y el empréstito de España no es tomado sino al 55½, y aun bajará mas, si ahí se obstinan en que el pago de los réditos haya de hacerse precisamente en Madrid. Los villetes de premio están al 14 y un octavo.»

Ha sido nombrado jefe político en propiedad de Cataluña D. Antonio Remon Zarco del Valle. Los otros nombramientos de que habla un periódico de esta corte son voces que no tienen el menor fundamento.

Según las noticias que hasta el día 31 de agosto último había recibido de las provincias la junta nacional del Crédito público, ascendían ya á 1092 las fincas vendidas de las destinadas á la extinción de la deuda nacional, como procedentes de los monasterios y demás establecimientos suprimidos. El valor tasación de las referidas fincas ascendía á la suma de 74,569,109 rs. 19 y medio mrs.; y habiendo sido rematadas en 136,507,128 rs. y 23 mrs., resulta que las 1092 fincas se han vendido casi por un duplo de su tasación.

#### MINISTERIO DE LA GUERRA.

Habiendo tenido á bien el Rey nombrar secretario de Estado y del Despacho de la Guerra al mariscal de campo D. Ignacio Balanzat, por renuncia que hizo de dicho destino el teniente general D. Diego Contador, me dice el señor secretario del Despacho de Estado desde S. Ildefonso en 9 del actual, á consecuencia de

haber hecho igualmente renuncia del citado destino el referido D. Ignacio Balanzat, lo que copio: El Rey, que Dios guarde, se ha servido dirigirme con esta fecha el real decreto siguiente: Habiendo tomado en consideración los méritos que me ha espuesto y han obligado al mariscal de campo D. Ignacio Balanzat á pedirme le exonere del cargo de mi secretario de Estado y del Despacho de la Guerra que tuve á bien conferirle por real decreto de 4 del corriente; he venido en nombrar para dicho cargo al mariscal de campo D. Estanislao Sanchez Salvador, actual jefe del Estado mayor del ejército. Tendreislo entendido y lo comunicareis á quien corresponda. De real orden lo traslado á V. para su inteligencia y efectos consiguientes. Dios guarde á V. muchos años. Madrid 12 de setiembre de 1821.

#### Zaragoza 23 de Setiembre.

Esta Capital há tenido la satisfacción de ver en su seno de paso para Madrid al Sr. Diputado á Cortes por esta Provincia D. Marcial Antonio Lopez. Los pocos dias, que le há permitido permanecer la necesidad de hallarse en la Corte el día de la apertura de las extraordinarias, los ha dedicado con infatigable celo, y con la actividad que le es tan propia, á recorrer y examinar las escuelas de niños y niñas, establecimiento de Misericordia, y demas casas de beneficencia, Canal imperial, y otras obras públicas. Los conocimientos que há llevado del estado y urgencias de estos establecimientos, y de los medios eficaces de mejorarlos, nos prometen resultados favorables.

Precisamente há cabido la suerte á aquel Sr. Diputado de ser testigo ocular de los últimos acontecimientos políticos de esta Capital, y la idea que de ellos habra formado unida á la imparcialidad tan propia del caracter de Diputado, no dejará de ser útil para algunos efectos. A los Zaragozanos queda el sentimiento de que las circunstancias críticas de los dias en que há permanecido en esta Ciudad no les hayan permitido obsequiar como deseaban aun sugeto, que por sus luces, patriotismo, y demas apreciables circunstancias mereció el aprecio y confianza de los Aragoneses para el augusto cargo de su representante en las Cortes. Sin embargo las Autoridades y Corporaciones de todas clases, los Cuerpos de la guarnición y Milicia, y el Pueblo le han espresado en cuanto ha sido posible su reconocimiento y consideración, y el Ayuntamiento le obsequio con particularidad en el Teatro, y por medio de un refresco. La Milicia del Pueblo de Gallur, al pasar el Sr. Diputado por el Canal con el objeto de ver las obras de este, le acompañó voluntariamente para espresarle con este sencillo obsequio sus sentimientos de afecto hacia los que se interesan de veras en la felicidad de la Patria. Para un corazón noble y virtuoso ¿hay premio mayor, que el reconocimiento de sus conciudadanos á las fatigas que emplea en procurarles su felicidad?

En la Miscelanea del 16 del actual se lee lo siguiente:

«Nuestros lectores están instruidos del ruidoso proceso que se sigue entre el Dr. Gossalves y D. Juan Laborie sobre las fumigaciones antivenerreas. Laborie nos ruega publicar el auto dictado en el particular en 29 de Agosto último por el Sr. D. Juan Gomez Diaz que dice así: Hagase saber al Dr. D. Salvador Gossalves se abstenga de hacer imprimir, ni circular aviso alguno á las provincias relativo á la venta de fumigaciones antivenerreas, sin la autoridad de este juzgado, y en el término de tres dias

avise por la Gaceta de esta Corte que seguirán los mismos depositarios que esta parte (Laborie) tenga establecidos para la venta de dichas fumigaciones, con las mismas señas, y bajo del mismo precio que hubiese convenido con ellos antes del 30 de junio último."

Dichas fumigaciones se venden en esta ciudad en casa de Julian Azed, calle de Contamina, núm. 65. -- En Lérida, casa de D. Antonio Mastrus, porches de abajo núm. 12. -- En Calatayud, casa de Don Tomas Navarro, del comercio. -- En Soria, casa de D. Pedro Martinez de Aparicio, del comercio. -- En Pamplona, casa de D. Juan Campion, calle de Mercaderes núm. 7; y en Logroño casa de D. Vicente Saenz de Calahorra, del comercio.

*Real orden comunicada por el Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de Hacienda.*

„Para que no se culpe á V. S. de parcialidad, y todos los perceptores de esa tesorería tengan conocimiento del motivo que puede cercenar algun tanto el pago de sus haberes, como tambien para que sean instruidos de la voluntad benéfica del Rey, dispondrá V. S. que la Real orden que le comuniqué con fecha de ayer para remesar auxilios á Cataluña, se publique en los papeles de esa Capital. = Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 19 de setiembre de 1821. = Barata. = Sr. Intendente de Aragon."

*Real orden que se cita en la anterior, comunicada por el Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de Hacienda.*

„Faltaba al Rey despues del largo período de males y desgracias que han afligido á sus súbditos, y para cuyo remedio habia echado las bases la sabiduria de las Cortes, y la justicia de las nuevas instituciones, tener que apurar el sufrimiento de su corazon magnánimo y benéfico en el anuncio funesto de un contagio que satisfecho de víctimas en la provincia de Cadiz, pretende egercer su desolador influjo en la industriosa y hermosa Cataluña, tan predilecta en su cariño, como merecedora de todos y las mas posibles de dispensarse consideraciones por la pronta y grata mano del Gobierno. Si hasta ahora parece confinado el contagio á la Barceloneta y muros de Barcelona, y si en la fuerza de las medidas acordadas cabe todavía esperanza de refrenar sus maléficis progresos; la precision no obstante exige que una línea de circunvalacion corte las relaciones para que no se difundan los efectos entre la Capital y el resto de la Provincia, pues toda deferencia en tales casos haria culpables los deberes del Gobierno, á cuya vigilancia está encargada la salud preciosa de los pueblos. Deben pues, poa tanto, todas las autoridades y públicos funcionarios, consagrarse con una decision superior á comunes circunstancias, á coadyuvar la acción poderosa necesaria, que las no comunes reclaman de su actividad y celo. = Esta es, pues, la posicion en que se encuentra el Rey y su Gobierno: la causa de la humanidad en desgracia pide auxilios, al paso que la no afligida reclama medidas de interrupcion de comunicaciones: las obligaciones civiles y militares de la Provincia exigen asistencia y continuacion de los debidos auxilios: el trastorno que naturalmente se apodera de todos los ramos de la administracion, escasea los ingresos: los enemigos del reposo se aprovechan de tan desastrosa coyuntura para aumentar el desorden y en tal caso crecen los males, y á su auxilio es menester que acuda la mutuacion de los recursos que unas Provincias á otras pueden facilitar sin dilacion y cordial voto. Asi lo digo á V. S. de orden del Rey, para que multiplicando sus diligencias en obsequio de la mas activa recaudacion é ingreso rápido de fondos, remita á la Provincia de Cataluña cuantas cantidades le sea

posible para ocurrir á urgencia tan precisa, aunque sea cercenando á las particulares atenciones de ese distrito, pues no duda S. M. que en la preferencia en favor de sus hermanos los Catalanes, será bien recibida y sin odiosidad por todos los perceptores del Erario, y V. S. en corresponder á los deseos paternales del Rey en el mas exacto cumplimiento, acreditará que es digno funcionario merecedor de confianzas superiores. De Real orden lo comunico á V. S. para su inteligencia y cumplimiento. = Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 18 de setiembre de 1821. = Barata. = Sr. Intendente de Aragon."

Gobernacion de la Península. = Seccion de Gobierno político. = Habiéndose dirigido á S. M. diferentes consultas sobre si para las próximas elecciones de diputados á Cortes han de considerarse las provincias divididas en los partidos que para la instalacion de juzgados de primera instancia han sido aprobados, ó en los mismos en que se consideraron en el año pasado para la misma operacion; S. M. conformándose con el dictamen del consejo de Estado, se ha servido resolver que no se haga novedad alguna para las elecciones de diputados á Cortes; y que ínterin no declaren estas otro modo de verificarlas, deben egercutarse en los mismos términos y forma que las anteriores, sin que se deba tener en consideracion la nueva distribucion de partidos mandada practicar solamente para el establecimiento de juzgados de primera instancia. = Lo que de Real orden para evitar las dudas que en el particular pudiesen ocurrir á V. S., y con el fin de que se proceda en todas las provincias con uniformidad, le comunico para su cumplimiento. = Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 17 de setiembre de 1821. = Feliú. = Sr. Gefe político de la provincia de Aragon.

*Idem 25.*

En el dia de ayer se celebró en esta ciudad el Aniversario de la instalacion de las Cortes generales y extraordinarias, con misa solemne y Te-deum en la santa iglesia metropolitana de la Seo, á que asistieron las Autoridades y Corporaciones de todas clases, y un inmenso concurso á dar gracias al Todopoderoso por el incomparable beneficio de haber restituido al pueblo español en igual dia del año de 1810, en el goce de aquellos derechos de que sola la violencia ó la intriga pueden privar á una Nacion, y sin los cuales no merece esta el nombre de tal. Los cuerpos de la guarnicion, y los de la milicia nacional, formados en la plaza de la Seo, hicieron tres descargas, y dirigiéndose despues por la plaza del Pilar y Mercado á la de la Constitucion, desfilaron por delante de la Lápida, y con el entusiasmo patriótico que acostumbra repetir vivas á la Constitucion, á la Religion, á las Cortes y al Rey constitucional; y siendo uno de los dias señalados de gala y besamanos, el Sr. Gefe político superior, y comandante general interino, recibió á las autoridades civiles, eclesiásticas y militares, milicia nacional y ciudadanos que se presentaron al efecto. Por la noche hubo iluminacion general en la ciudad y en el teatro en el que la Sociedad dramatica, en celebridad de tan memorable é interesante Aniversario, representó una de las mejores piezas de nuestro teatro español.

#### NOTICIAS PARTICULARES.

*Ventas.* En las tablas del estado eclesiástico, calle de S. Blas, y del Sepulcro, y en la de Julian, calle de la Albardería, se vende ternera de leche á seis sueldos la carnicera.

En la cerería de la plaza de la Magdalena, junto á la Iglesia, se vende un famoso retaco: es muy seguro y se dará con equidad.

*Sirviente.* En la calle de la Verónica núm. 57, darán razon de una jóven para niñera, tiene quien la abone.

*Nodriza.* En las Tenerías plaza de la Revolería núm. 45, darán razon de una de edad de 29 años y dos meses de leche.